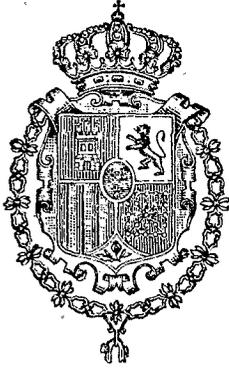


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Miguel Abriat Cantó, que desempeñaba igual cometido a su inmediación en el anterior destino de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de taller de tercera clase del personal del Material de Artillería, D. Joaquín Más Sagú, nombrado por real orden de 11 del mes actual (D. O. número 85), procedente de obrero contratado del cuarto regimiento de Artillería pesada, pase a prestar sus servicios a la Fábrica de Armas de Oviedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran

en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Plaja y Sala y termina con D. Néstor Picasso Vicent, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de 1.º de mayo próximo, por cumplir dentro del mes actual los plazos que para su abono preceptúa el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones. Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Coronel, D. Fernando Plaja y Sala, de este Ministerio. Otro, D. Luis Monrava Cortadellas, de la Comandancia de Barcelona.

Teniente coronel, D. Benito Chías Carbó, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Florencio de la Fuente Zalba, de la Comandancia de Larache.

Capitán, D. José Fernández Checa y Borrás, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Antonio Villalón Gordillo, del tercer ídem íd.

Otro, D. Enrique Escudero Cisneros, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Néstor Picasso Vicent, de este Ministerio.

Madrid 24 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del auxiliar de Oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Francisco Bustamante Asenjo, con destino en la Comandancia general de Ingenieros de esta región, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de 1.º de mayo próximo se abone al mencionado auxiliar el sueldo de 3.250 pesetas anuales, que es el que le corresponde por cumplir el día 29 del mes actual los diez años de efectivos servicios como auxiliar de Oficinas de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 de febrero último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Antonio Barcia Oimedo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la segunda región por fin del citado mes de febrero, y que desde 1.º del siguiente de Marzo se le abone, previa liquidación de haberes, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, el de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de marzo de 1909 (D. O. núm. 67), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Producidas vacantes de alumnos en las Academias de Infantería y Caballería, con posterioridad a la publicación de la convocatoria de ingreso del corriente año, y teniendo en cuenta lo propuesto por los directores de las referidas Academias, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de agosto de 1917 (D. O. núm. 177); el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar alumnos de las mismas a los tres aspirantes relacionados a continuación, los cuales han sido aprobados en la presente convocatoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Academia de Infantería.

D. Juan Sánchez Pascual, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

» Juan Requena Abalía, sargento del regimiento de Infantería Garellano núm. 43.

Academia de Caballería.

D. César Fernández Rodríguez, soldado del regimiento Cazadores Albuera, 16.º de Caballería.

Madrid 25 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de comandante y dos de capitán,

todas en comisión, vacantes en la Academia de Ingenieros, anunciado por real orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 88), y habiendo sido declarado desierto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas, en las condiciones que determina el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al comandante de dicho Cuerpo D. Francisco Bueso García, disponible en la quinta región y en comisión en la citada Academia hasta fin del actual curso abreviado, y a los capitanes D. Lorenzo Morano Tauste y D. Luis Noreña Ferrer, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles y en el primer regimiento de Telégrafos, respectivamente; los cuales ocuparán las dos vacantes de su empleo por este orden, y en el que aparecen anunciadas en el mencionado concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, y con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia, profesor de dicha Academia, D. Francisco Goicochea Clara, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 80), continúe, en comisión, en el mencionado Centro de enseñanza, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso abreviado, que tendrá lugar en los primeros días del próximo mes de mayo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores General jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Armando Fernández Carcova Pérez, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1918, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Valencia número 23, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de septiembre de 1921, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil; considerando que el ingreso de la expresada cuota está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón de Castro Sanz, vecino de Pozaldez (Valladolid);

en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de la cuota militar de su hijo Félix de Castro Ventosa, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de octubre de 1921, que fué baja en la misma, por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Ricardo de Val Falcón, vecino de esta Corte, calle de Campoamor, 9 y 11, principal, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo D. Ricardo de Val Alonso, teniente médico con destino en el Dispensario indígena de Xauen, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición hasta tanto no queden cumplidos los preceptos contenidos en el artículo 86 de la ley de reclutamiento, párrafo segundo del 468 de su reglamento y real orden de 24 de agosto de 1919 (D. O. núm. 190).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Almansa núm. 18, Eugenio Fortuni Mercadé, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona se devuelvan 250 correspondientes a la carta de pago número 124, expedida en 27 de septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Natalio Bailón Guerrero, soldado del cuarto regimiento de Artillería ligera, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por

tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 379, expedida en 10 de diciembre de 1920, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Manuel Besa Bescani, vecino de Lérida, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, según carta de pago números 1.738 y 248, expedidas en 31 de julio de 1919 y 6 de septiembre de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Jaime Besa Ballester, soldado del primer regimiento de Artillería ligera; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Torra Castany, soldado del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, según carta de pago número 1.713, expedida en 30 de julio de 1919 para elevar su cuota militar; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Alvaro Estebarán García y termina con

Leandro Rocha Bedia, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previe-

ne el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELD

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALERTADOS		Caja de recinta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Antonio Alvaro Estebarán García	1921	Vallecas.....	Madrid	Alcalá, 4	15	enero.	1921	1.620	Madrid....	500
Victorio Rojo Salas	1918	Yébenes	Toledo	Toledo, 5	24	diciembre	1919	950	Toledo....	500
Gustavo Navarro Navarro.	1918	Socuéllamos..	Ciudad Real.	Alcázar S. Juan	26	enero.	1918	2.632	Madrid....	500
Antonio Fernández Pacheco Fernández Pacheco..	1920	Manzanares...	Idem	Idem.....	13	idem.	1920	216	Ciudad Real	1.000
Miguel García Solera ...	1921	S. Lorenzo La Parrilla	Cuenca	Cuenca, 9	27	idem.	1921	516	Cuenca....	500
Manuel Alba Ullca	1921	Badajoz	Badajoz.....	Badajoz, 11...	11	febrero.	1921	311	Badajoz...	500
Justo Rodríguez Castaños.	1918	Villaverde del Rey	Idem	Idem.....	8	junio.	1918	382	Idem	500
Francisco Rubio García .	1921	La Roca de la Sierra.....	Idem	Idem	16	febrero.	1921	454	Idem.....	500
Luis Piñero Montiel.....	1921	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz, 22	28	enero.	1921	768	Cádiz	500
Cristóbal Medina Ariza...	1920	Benacejo ...	Córdoba...	Lucena, 26 ...	11	febrero.	1920	345	Córdoba ..	1.000
El mismo.....	»	»	»	»	17	septiembre	1921	668	Idem	500
Francisco Martínez Reyes.	1920	Espejo.....	Córdoba...	Montoro, 27 ..	21	idem.	1920	948	Idem	500
José García Ogojar	1918	Córdoba	Idem	Córdoba, 25 ..	9	febrero.	1918	280	Idem	500
El mismo.....	»	»	»	»	29	septiembre	1919	958	Idem.....	500
El mismo.....	»	»	»	»	28	idem.	1920	1.252	Idem.....	500
Aurelio Ibáñez García...	1920	Caudete.....	Valencia...	Valencia, 36 .	11	idem.	1920	1.393	Valencia ..	500
Emilio Carreres Borja ...	1918	Alfaro de Alguinia	Idem	Idem, 35	13	idem.	1818	1.174	Idem.....	250
Francisco Marcé Rubio...	1918	San Miquel y Monjas.....	Barcelona...	Villafranca, 56	7	idem.	1918	897	Barcelona .	500
Pedro Prats Ferré	1921	Subirats	Idem	Idem	15	idem.	1921	2.849	Idem.....	500
Antonio Miramon Freixdas.....	1818	Villafranca ..	Idem	Idem	7	idem.	1918	903	Idem.....	500
El mismo	»	»	»	Idem	3	idem.	1920	7.888	Idem.....	250
Pablo Esteve Masana	1918	Subirats	Barcelona...	Idem	13	febrero.	1919	2.470	Idem.....	125
El mismo	»	»	»	Idem	16	diciembre	1919	2.411	Idem.....	125
Antonio Tejero Guerrero.	1919	Fuentes de Jiloca	Zaragoza...	Calatayud, 65 .	28	noviembre.	1919	1.344	Zaragoza ..	500
José Manso Ruiz.....	1921	Vitoria.....	Alava.....	Vitoria, 82 ...	27	enero.	1921	96	Alava	1.000
Francisco Gacio Lorenzo.	1921	Santiago	Coruña	Santiago, 97 ..	8	idem.	1921	28	Coruña....	1.000
José Antonio Martínez Vázquez	1920	Mieres.....	Oviedo.....	Oviedo, 109 ..	17	diciembre	1920	792	Oviedo ...	500
Juan García Villamil Oliveros.....	1920	Tapia de Castañero	Idem.....	Pravia, 111 ...	20	enero	1920	534	Idem.....	500
Vicente Fernández González	1921	Salas	Idem	Idem	29	idem.	1921	1.260	Idem	1.000
José Manuel Aguado del Campo	1918	Gijón	Idem.....	Oviedo, 109 ..	8	febrero.	1918	300	Idem	500
José María García Gavito .	1920	Llamas.....	Idem.....	Cangas de Onís, 110...	13	idem.	1920	702	Idem.....	500
Leandro Rocha Bedia	1921	El Franco ...	Idem.....	Pravia, 111 ...	10	idem.	1921	488	Idem.....	1.000

Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELD

Intendencia general militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso a alféreces de la escala de reserva de Intendencia a los suboficiales de dicho cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benito Gazo Motivil y termina con don Máximo Gaveto Vicente, por reunir las condiciones exi-

gidas en el párrafo 2.º del apartado D, epígrafe «Clases de tropas», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELD

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla

Relación que se cita.

- D. Benito Gazo Motivol, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
 » José Guillén Toril, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
 » José Martínez Calhuela, de la misma.
 » Máximo Gavete Vicente, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Madrid 24 de abril de 1922.—OLAGUER-FELIÚ.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Intendencia, a los sargentos de la cuarta Comandancia de tropas de dicho cuerpo, D. Felipe López Montéro y D. Juan Coma Benloch, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo, por estar conceptuados aptos para el ascenso, asignándoseles la antigüedad de 10 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 1.º del mes actual, promovida por el escribiente del Cuerpo auxiliar del de Intendencia D. Nicccio García Rubio, en súplica de que se le conceda rectificación del puesto en el escalafón de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo quede el escribiente de referencia colocado en el escalafón entre los de su mismo empleo D. Fructuoso Malo Allué y D. Jesús Santamaría Villaverde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúa el artículo 3.º, apartado b) del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), una plaza de teniente de Intendencia, oficial de labores, que existe vacante en la fábrica militar de Subsistencias de Manzanares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de sus hojas de servicios y de hechos, las que serán remitidas a este Ministerio directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias respectivas, dentro del indicado plazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 17 de noviembre del año próximo pasado, desempeñadas en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre anteriores, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Emilio Baraibar Velasco y concluye con D. Hermenegildo Martínez Ruiz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JUNIO 1921													
Madrid	Capitán	D. Emilio Baraibar Velasco	3.º	Aranjuez	Madrid	Asistir como interventor a las operaciones de arqueo de caja.	30			30			1
Coruña	Cabo	Eloy Martín Ballesteros	3.º	Coruña	Puentedeume	Mando accidental del puesto.	24			30			7
Idem	Teniente	D. Nilo Tella Cantos	3.º	Corcubión	Coruña	Juez instructor	4			6			3
Córdoba	Otro	» Manuel Fernández Cuartero	3.º	Posadas	Almodóvar	Idem	30			30			1
Salamanca	Otro	» Paulino Muñoz López	3.º	C. Rodrigo	Fuente de San Esteban	Idem	28			29			2
Idem	Guardia 2.º	Avelino Bravo Muñoz	12	Idem	Idem	Secretario	22			25			4
Teruel	Alférez	D. Ramón Calvo Delgado	3.º	Calamochón	Cucalón	Instruir expediente acuartelamiento	22			28			4
Pontevedra	Teniente	» Ramón Merino Morales	3.º	Tuy	Rosal	Idem	29			30			2
Marruecos	Sargento	Ignacio Orcoyo Goñi	3.º				25			26			2
Idem	Cabo	Toribio Molano Moine	3.º				26	junio	1921	30	junio	1921	5
Idem	Trompeta	Francisco Jiménez Robles	12				26			30			5
Idem	Guardia 2.º	Julián Baena García	12				26			30			5
Idem	Otro	Agustín Orduña Clemente	12				26			30			5
Idem	Otro	Pablo Rodríguez Urdiola	12	Larache	Ceuta	Recoger y conducir caballos	26			30			5
Idem	Otro	Indalecio Exojo Sánchez	12				26			30			5
Idem	Otro	Juan Contreras Molina	12				26			30			5
Idem	Otro	Fernando Pérez Ortiz	12				26			30			5
Idem	Otro	Pablo Márquez Muñoz	12				26			30			5
Idem	Otro	Julián Sánchez Mauro	12				26			30			5
Idem	Otro	Pedro Pérez Lucas	12				26			30			5
MES DE JULIO 1921													
Segovia	Capitán	D. Manuel España García	3.º	Sepúlveda	Madrid	Asistir como vocal en un Consejo de Guerra	25			27			3
Idem	Otro	» Matías Guijarro Blanco	3.º	Coca	Idem	Idem	25			26			2
Madrid	Otro	» Alberto Matallana Gómez	3.º	Colmenar Viejo	Idem	Cajero accidental del Tercio	15			31			17
Toledo	Guardia 2.º	Juan Cuesta Gómez	12	Sta. Cruz del Retamar	Toledo	Prestar declaración ante un Consejo de Guerra	15			16			2
Idem	Otro	José Romeral Salcedo	12	Ajofrín	Idem	Idem	16			16			1
Idem	Teniente	D. Eusebio Reglero Loma	3.º	Talavera	Calera	Juez instructor	26	julio	1921	28	julio	1921	3
Idem	Otro	» Felipe Camuñas Soria	3.º	Torrijos	Fuensalida	Instruir expediente acuartelamiento	27			28			2
Idem	Guardia 2.º	Eustaquio Jiménez Molina	12	Idem	Idem	Secretario	27			28			2
Barcelona	Teniente	D. Jose Rojas Alemany	3.º	Calella	Canet de Mar	Instruir expediente acuartelamiento	23			24			2
Idem	Otro	» Antonio Marcos Sebastián	3.º	Granollers	Centellas	Idem	19			21			3
Gerona	Otro	» Juan Samitier Mir	3.º	La junquera	Figueras	Juez instructor	7			10			4
Idem	Guardia 2.º	Francisco Padilla Iguña	12	Idem	Idem	Secretario	7			10			4
Barcelona	Teniente	D. Antonio Marcos Sebastián	3.º	Granollers	Sant Celoni	Juez instructor	5			6			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Barcelona.....	Teniente.....	D. Sotero Murga Iglesias.....	3.º	Berga.....	Figals.....	Juez instructor.....	11			14			4
Huelva.....	Capitán.....	» José García Fernández.....	3.º	Riotinto.....	Valverde del Camino..	Prestar declaración ante juez militar.....	8			9			2
Idem.....	Alférez.....	» Adrián Piñel Estévez.....	3.º	Nerva.....	Huelva.....	Jefe de línea accidental..	15			31			17
Cab.ª del 4.º Tercio..	Capitán.....	» Juan Fernández Robles.....	3.º	Sevilla.....	Paradas y Marchena...	Juez instructor.....	21			24			4
Idem.....	Guardia 2.º	José Gil Roldán.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	21			24			4
Idem.....	Teniente.....	D. Paulino García Esteban.....	3.º	Arahal.....	Luisiana.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	23			25			3
Idem.....	Guardia 2.º	José Domínguez González.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	23			25			3
Idem.....	Veterinario..	D. Miguel Sáenz de Piperón..	3.º	Sevilla.....	Lebrija.....	Reconocer e inyectar el ganado por padecer enfermedad contagiosa.....	23			26			4
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Constantina, Lebrija y Utrera.....	Idem.....	31			31			1
Idem.....	Herrador.....	Martín Cuevas García.....	3.º	Idem.....	Lebrija y Utrera.....	Idem.....	31			31			1
Valencia.....	Comandante..	D. Pedro Pereda y Sáenz.....	3.º	Valencia.....	Pinedo.....	Juez instructor.....	4			6			3
Idem.....	Cabo.....	Remigio Montolio Gil.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	4			6			3
Castellón.....	Teniente.....	D. Luis Adarves Serralta.....	3.º	Burriana.....	Nules.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	28			29			2
Idem.....	Guardia 2.º	José Cano Carda.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	28			29			2
Idem.....	Alférez.....	D. Marcos Sopena Vives.....	3.º	Lucena.....	Zucaína.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	22			25			4
Idem.....	Guardia 1.º	José Boix Colom.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	22			25			4
Cab.ª del 5.º Tercio..	Guardia 2.º	Antonio Camacho Cabezas.....	12	Valencia.....	Sevilla.....	Conducir caballos.....	15	julio..	1921	19	julio..	1921	5
Coruña.....	Teniente.....	D. Nilo Cella Cantos.....	3.º	Corcubión..	Coruña.....	Juez instructor.....	1			1			1
Idem.....	Otro.....	» Balbino Regal Cubanés.....	3.º	Noya.....	Negreira y Ontes.....	Idem.....	15			16			2
Idem.....	Guardia 2.º	Julio Dendariarena Lusarreta..	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2			3			2
Idem.....	Alférez.....	D. Antonio López Blanco.....	3.º	Carballo....	Larache y Cosme.....	Juez instructor.....	5			8			4
Idem.....	Cabo.....	Buenaventura Castañeda Jurado..	3.º	Buño.....	Idem.....	Secretario.....	6			9			4
Idem.....	Guardia 2.º	José Vila Yañez.....	12	Coruña.....	Vigo.....	Custodiar material guerra..	12			15			4
Idem.....	Otro.....	Tomás Rodríguez Garrote.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26			28			3
Idem.....	Cabo.....	Eloy Martín Ballesteros.....	3.º	Idem.....	Puentedeume.....	Mando accidental del puesto	26			28			3
Zaragoza.....	Teniente.....	D. Isaac Martínez Herrero.....	3.º	Idem.....	Ejea, Borja, Venadé, Moncayo y Zaragoza..	Juez instructor.....	1			31			31
Idem.....	Guardia 2.º	Guillermo Serrano Tirado.....	12	Behite.....	Idem.....	Juez instructor.....	14			20			7
Huesca.....	Teniente.....	D. Félix Fernández Berga.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	23			25			3
Almería.....	Otro.....	» Vicente Juan Bomati.....	3.º	Tamarite....	Four.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	14			20			7
Idem.....	Guardia 2.º	Guillermo Serrano Tirado.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	23			25			3
Granada.....	Otro.....	» Fernando Puche Extremera..	3.º	Gabía Grande	Otura.....	Juez instructor.....	30			31			2
Idem.....	Guardia 2.º	José Domínguez González.....	12	Idem.....	Idem.....	Mando accidental de la compañía	16			18			3
Idem.....	Alférez.....	D. Marcos Sopena Vives.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	23			25			3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Granada	Sargento	Antonio Rodríguez Garrido	3.º	Gabia Grande	Otura	Secretario	23			25			3
Idem	Teniente	D. Antonio Pérez Murillo	3.º	Santafé	Idem	Juez instructor	25			28			4
Idem	Sargento	Eladio García Marín	3.º	Chanchina	Idem	Secretario	25			28			4
Idem	Alférez	D. José Domínguez Muñoz	3.º	Ugijar	Berchules	Juez instructor	29			31			3
Idem	Guardia 2.º	Juan Martín Martín	3.º	Idem	Idem	Secretario	29			31			3
Valladolid	Teniente	D. Raimundo García Pérez	3.º	Olmedo	Medina del Campo	Instruir expediente acuar- telamiento	26			26			1
Idem	Guardia 2.º	Diodoro Caño Agunder	3.º	Idem	Idem	Secretario	26			26			1
Idem	Alférez	D. Zacarías Díaz Rollán	3.º	Villalón	Medina de Rioseco	Instruir expediente acuar- telamiento	3			4			2
Idem	Sargento	Félix Alamo Pasalodos	3.º	Idem	Idem	Secretario	3			4			2
Idem	Guardia 2.º	Ulpiano López García	12	Valladolid	Medina del Campo	Custodiar material	13			13			1
Idem	Otro	Aniano Fir Lucas	12	Idem	Idem	Idem	13			13			1
Idem	Otro	Hildefonso de la Iglesia Casta- ño	12	Idem	Segovia	Idem	13			14			2
Idem	Otro	Isaac Martín Martín	12	Idem	Idem	Idem	13			14			2
Oviedo	Capitán	D. Francisco Michavila Adell	3.º	Luarca	Oviedo	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	22			23			2
Idem	Alférez	» Jacinto Gómez Gallego	3.º	Pravia	Caradero	Instruir expediente acuar- telamiento	26			28			3
Idem	Guardia 2.º	Cesáreo Iglesias Incógnito	12	Idem	Idem	Secretario	26			28			3
Caballería 11.º Tercio	Teniente	D. Francisco López Cabrera	3.º	Malpartida de Cáceres	Casar de Cáceres	Instruir expediente acuar- telamiento	25			27			3
Idem	Alférez	» Federico Pérez Rodríguez	3.º	Montijo	Mirandilla	Juez instructor	31	julio...	1921	31	julio...	1921	1
Badajoz	Cabo	Santiago Corzo Pinilla	3.º	La Garrovilla	Idem	Secretario	31			31			1
Idem	Teniente	D. Manuel Carracedo Otero	3.º	Quintana de la Serena	Castuera	Instruir expediente acuar- telamiento	25			27			3
Burgos	Comandante	» Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro	3.º	Burgos	Pancorbo	Juez instructor	23			24			2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Sánchez Fernández	12	Idem	Idem	Secretario	23			24			2
Idem	Alférez	D. Benito Barriocanal Arce	3.º	Sedano	Villadiego y Villasandino	Instruir expediente acuar- telamiento	24			27			4
Idem	Teniente	» Eduardo López de Maturana	3.º	Medina de Po- mar	Quintanaurria	Juez instructor	29			31			3
Idem	Guardia 2.º	Emiliano Granado Bumbín	12	Idem	Idem	Secretario	29			31			3
Palencia	Comandante	D. Eduardo Agustín Serra	3.º	Palencia	Torremormozón y Am- pudia	Juez instructor	24			27			4
Idem	Guardia 1.º	Saturnino Martín de Cea	12	Idem	Idem	Secretario	24			27			4
Idem	Capitán	D. Manuel Campora Cornejo	3.º	Dueñas	Palencia	Prestar declaración ante un juez militar	30			31			2
Navarra	T. coronel	« Ramón Aceituno Baamonde	3.º	Pamplona	San Sebastián	Elegir y conducir caballos	23			25			3
Idem	Alférez	» Leopoldo Tejeiro Márquez	3.º	Ciroqui	Idem	Idem	23			25			3
Guipúzcoa	Sargento	Balbino Echevarría Echevarría	3.º	Rochagea	Idem	Idem	22			25			4
Idem	Guardia 1.º	Plácido Arrieta Arana	12	Vitoria	Idem	Idem	22			26			5
Idem	Trompeta	Juan López Pastor	12	Idem	Idem	Idem	22			26			5
Idem	Guardia 2.º	José Ruiz López	12	Idem	Idem	Idem	22			26			5

Días invertidos...

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real cédula en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Guipúzcoa	Guardia 2.º	Julián Rodrigo Los Arcos	12	Peralta	San Sebastián	Elegir y conducir caballos.	21			26			6
Idem	Otro	Horacio Alvarez Moreno	12	Tudela	Idem	Idem	20			27			8
Idem	Otro	Cosme Orué Angulo	12	Idem	Idem	Idem	20			27			8
Idem	Otro	Julio Medina Sánchez	12	Idem	Idem	Idem	20			27			8
Idem	Otro	Pablo Ruiz Lafuente	12	Idem	Idem	Idem	20			27			8
Idem	Otro	Manuel Molinero Andaluz	12	Cascante	Idem	Idem	20			27			8
Idem	Herrador	Angel Herce Rodríguez	3.º	Pamplona	Idem	Idem	22			25			4
Alicante	Capitán	D. Enrique Vallenilla Herrera	3.º	Alcoy	Murcia	Cajero accidental del Tercio	17			21			15
Málaga	Guardia 2.º	Antonio Peregrina Martín	12	Málaga	Granada	Recoger y conducir caballos.	26			31			6
Idem	Otro	Francisco López Zúñiga	12	Idem	Idem	Idem	26			31			6
Idem	Cabo	Juan Cerván García	3.º	Antequera	Campillos	Secretario de causa	20			21			2
Lérida	Comandante	D. Emilio Garrido Felipe	3.º	Lérida	Balaguer	Juez instructor	23			25			3
Idem	Guardia 2.º	Domingo Iglesias Sopena	12	Idem	Idem	Secretario	23			25			3
Idem	Alférez	D. Julián Vidal Lafarga	3.º	Artera de Lere	Idem	Juez instructor	23			24			2
Idem	Teniente	» Manuel Medina Clavero	3.º	Solsona	Sanahuja	Instruir expediente acuartelamiento	27			30			4
Cab.ª del 18.º tercio	Otro	» Ignacio Gárate Echeto	3.º	Palma del Río	Córdoba	Prestar declaración ante un Juez instructor	29			30			2
Ciudad Real	Alférez	» Ignacio Arroyo Canal	3.º	Alcázar	Socuéllamos y C. Real	Juez instructor	28			31			4
Idem	Guardia 2.º	Fernando Meco Ortega	12	Socuéllamos	Ciudad Real	Secretario	30			31			2
Zamora	Teniente	D. Gonzalo Escola Alonso	3.º	Corrales	Subián, Chanos, Vega de Tera y Zamora	Juez instructor	13	julio..	1921	26	julio..	1921	14
Idem	Sargento	Laureano Alonso Ortega	3.º	Idem	Idem	Secretario	13			26			14
Salamanca	Teniente	D. Fabián Vicente Pascua	3.º	Vitigudino	Castro-Enriquez y Salamanca	Juez instructor	20			28			9
Idem	Guardia 2.º	Juan Pérez Vicente	12	Idem	Idem	Secretario	20			28			9
Idem	Otro	José Blanco Arnés	12	Salamanca	Medina del Campo	Custodiar material guerra	31			31			1
Idem	Otro	José Gómez Fernández (7.º)	12	Idem	Idem	Idem	31			31			1
Logroño	Capitán	D. José Carroguino Luna	3.º	Haro	Grañón	Instruir una información	23			24			2
Teruel	Otro	» Antero Rubio González	3.º	Mora de Rubielos	Teruel	Formar parte de un tribunal de exámenes	27			28			2
Guadalajara	Corneta	Humberto Velázquez Blanco	12	Guadalajara	Alcázar de San Juan	Custodiar material de guerra	25			27			3
Idem	Guardia 2.º	Generoso Díaz Duque	12	Idem	Idem	Idem	25			27			3
Orense	Teniente	D. Baltasar Aparicio Martínez	3.º	Carballino	Pozas de Armenteiro	Juez instructor	16			19			4
Idem	Guardia 2.º	Emilio González Dopazo	12	Idem	Idem	Secretario	16			19			4
Pontevedra	Teniente	D. Juan Román Durán	3.º	Estrada	Porriño	Juez instructor	21			28			8
Idem	Corneta	Rafael Ureba Jiménez	12	Idem	Idem	Secretario	30			31			2
Idem	Teniente	D. Ramón Merino Morales	3.º	Idem	Idem	Idem	21			28			8
Idem	Corneta	D. Ramón Merino Morales	3.º	Túy	Vigo	Juez instructor	30			31			2
Idem	Corneta	Gerardo Gutiérrez Chao	12	Idem	Idem	Secretario	21			25			5
Vizcaya	Cabo	Ramón Martínez Valdenebro	3.º	Bilbao	Eibar	Hacerse cargo de las pistolas «Star» dotadas al Tercio	21			25			5
							18			19			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atributo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Vizcaya	Guardia 2.º	Luis Lozano Rivera	12	Bilbao	Eibar	Hacerse cargo de las pistolas «Star» dotadas al Tercio	18				19			2
Idem	Otro	Ricardo Benito Frailo	12	Idem	Idem	Idem	18				19			2
Baleares	Teniente	D. Alfonso Vargón Trulla	3.º	Inca	Selva y Alcudia	Instruir expediente acuar-telamiento	6				7			2
Guardias jóvenes	Capitán	> Lorenzo Ucelay Figueras	3.º	Madrid	Valdemoro	Conducir caudales	15				16			2
Marruecos	Sargento	Ignacio Alcoyen Goñi	3.º				1				1			1
Idem	Cabo	Toribio Molano María	3.º				3				12			1
Idem	Trompeta	Francisco Jiménez Robles	12				1				5			1
Idem	Guardia 2.º	Julián Baena García	12				1	julio..	1921		5	julio..	1921	5
Idem	Otro	Agustín Orduña Clemente	12				1				5			5
Idem	Otro	Pablo Rodríguez Urdiola	12	Larache	Ceuta	Recoger y conducir caudales	1				5			5
Idem	Otro	Indalecio Escojo Sánchez	12				1				5			5
Idem	Otro	Juan Contreras Molina	12				1				5			5
Idem	Otro	Fernando Pérez Ortíz	12				1				5			5
Idem	Otro	Pablo Márquez Muñoz	12				1				5			5
Idem	Otro	Julián Sánchez Mauro	12				1				5			5
Idem	Otro	Pedro Pérez Lucas	12				1				5			5
Idem	Capitán	D. José Enríquez Ramírez	3.º	Ceuta	Algeciras	Conducir caudales	18				20			3
MES DE AGOSTO DE 1921														
Madrid	Capitán	D. Antonio Escobar Huerta	3.º	Madrid	El Rincón	En prácticas de diligencias..	26				26			1
Idem	Guardia 2.º	Felipe Abad Pérez	12	Segovia	Madrid		13				15			5
Idem	Otro	Jesús Roldán Muñoz	12	Idem	Idem		12				14			3
Idem	Otro	Fernando Fuentes Martín	12	Idem	Idem		12				14			3
Idem	Otro	Francisco Martín Cabanera	12	Idem	Idem		15				16			2
Idem	Otro	Leoncio Muñoz Miguel	12	Idem	Idem		15				16			2
Idem	Otro 1.º	Eduardo Martín Serrano	12	Aranjuez	Córdoba		14				17			4
Idem	Otro	Félix González Fuentes	12	Idem	Idem		14				17			4
Idem	Otro 2.º	Martín Moya Fernández	12				17				17			1
Idem	Otro	Justo Angulo Domínguez	12				17				17			1
Idem	Otro	Vicente Vegas Marín	12			Custodiar material guerra.	18	agosto.	1921		18	agosto.	1921	1
Idem	Otro	Rosendo Durán Guerrero	12	Idem	Alcázar de San Juan		18				18			1
Idem	Otro	D. Enrique Ríos Capapré	12				16				16			1
Idem	Otro	Jerónimo Rivero Sánchez	12				16				16			1
Idem	Otro	Mateo Moreno García	12				16				17			2
Idem	Otro	Pablo Alcázar Sánchez	12				16				17			2
Segovia	Corneta	Andrés Domingo de la Cruz	12				14				16			3
Idem	Guardia 2.º	Laureano Acebes Sanz	12				14				16			3
Idem	Otro	Jacinto Peñas Arriba	12	Segovia	Madrid		13				15			3
Idem	Otro	Felipe González Garrido	12				4				6			3
Idem	Otro	Félix del Cura Miguel	12				4				6			3
Idem	Otro	Eugenio Romero Gilsanz	12	Segülveda	Barcelona y Lérida	Asistir a un carco.	9				19			11

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Segovia.....	Teniente....	D. Miguel Arnau Rivas.....	3.º	Riaza.....	Sepúlveda.....	Hacerse cargo mando accidental de la Compañía..	26				27				2
Cuenca.....	Alférez.....	» Esteban Gómez Martín.....	3.º	Priego.....	Villalba de la Sierra...	Instruir expediente acuartelamiento.....	8				10				3
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Millán Rodríguez.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8				10				3
Gerona.....	Otro 1.º	Juan Estévez Vera.....	12	Amer.....	Anglés.....	Secretario de causas.....	7				12				6
Barcelona.....	Comandante.	D. Pedro Ureta del Campo...	3.º	Barcelona..	Sabadell.....	Juez instructor.....	8				9				2
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Alvarez Fonseca.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16				18				3
Idem.....	Capitán.....	D. Ramón González López..	3.º	Manresa ..	Barcelona ..	Juez instructor.....	8				9				2
Idem.....	Subfi. cial.	» Félix Corral Vallejo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16				18				3
Idem.....	Capitán.....	» Félix Gavarí Hortet.....	3.º	Sabadell ..	Idem.....	Juez instructor.....	1				2				2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Morenilla García.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	1				2				2
Idem.....	Capitán.....	D. Ramón González López..	3.º	Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	17				19				3
Idem.....	Suboficial ..	» Félix Corral Vallejo.....	3.º	Manresa ..	Idem.....	Juez instructor.....	17				19				3
Idem.....	Teniente... »	Antonio Marcos Sebastián..	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	24				26				3
Idem.....	Teniente... »	Antonio Marcos Sebastián..	3.º	Granollers ..	Centellas.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	24				26				3
Idem.....	Alférez..... »	Juan Jiménez Galdeano.....	3.º	San Vicente.	Calaf.....	Idem.....	27				28				2
Idem.....	Alférez..... »	Juan Jiménez Galdeano.....	3.º	San Vicente.	Calaf.....	Idem.....	26				29				4
Idem.....	Alférez..... »	Juan Jiménez Galdeano.....	3.º	San Vicente.	Calaf.....	Idem.....	30				31				2
Cab.ª 4.º Tercio	Veterinario..	» Miguel Sáenz Pipaón.....	3.º	Sevilla.....	Constantina, Lebrija y Utrera.....	Reconocer e inyectar el ganado por padecer enfermedad contagiosa.....	1	agosto	1921		4	agosto	1921		4
Idem.....	Herrador....	Martín Cuevas García.....	3.º	Idem.....	Lebrija y Utrera.....	Idem.....	1				4				4
Idem.....	Cabo.....	Miguel Roca Cuenca.....	3.º	Ecija.....	Aranjuez.....	Recoger y conducir caballos	1				6				6
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Girol Macarro.....	12	Bolulllos...	Idem.....	Idem.....	1				6				6
Idem.....	Veterinario..	D. Miguel Sáenz Pipaón.....	3.º	Sevilla.....	Constantina.....	Reconocer y maleinizar el ganado.....	10				14				5
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Utrera y Lebrija.....	Inyectar el ganado por estar contagioso.....	16				18				3
Idem.....	Herrador....	Pedro Barba Sánchez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16				18				3
Sevilla.....	Comandante.	D. Antonio González Domínguez	3.º	Idem.....	Morón, Osuna y El Rubio.....	Juez Instructor.....	1				4				4
Idem.....	Alférez..... »	José Quintana Acuña.....	3.º	Idem.....	Morón.....	Secretario.....	6				10				5
Idem.....	Cabo.....	Cándido Martínez Otero.....	3.º	Idem.....	Osuna y el Rubio.....	Idem.....	1				4				4
Idem del 4.º Tercio....	Guardia 2.º	Agustín Macías Valle.....	12	Cañada del Rosal..	Alcalá de Henares.....	Recoger y conducir un caballo.....	6				10				5
Castellón.....	Comandante.	D. José Góñez Rodríguez.....	3.º	Castellón ..	Salsadella.....	Juez Instructor.....	21				30				10
Idem.....	Alférez..... »	Marcos Sopena Vives.....	3.º	Lucena.....	Zucaína.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	6				13				8
Idem.....	Guardia 1.º	José Boix Colón.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8				9				2
Valencia.....	Teniente....	D. Modesto Pérez Tortosa...	3.º	Sueca.....	Algemesí.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	8				9				2
Idem.....	Guardia 2.º	Emiliano Martín Muñoz.....	12	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8				10				3
Coruña.....	Cabo.....	Eloy Martín Ballesteros.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8				10				3
Idem.....	Guardia 2.º	Pedro Cedrón Viador.....	12	Coruña.....	Puentedeume.....	Mando accidental del puesto	1				31				31
Idem.....	Guardia 2.º	Pedro Cedrón Viador.....	12	Idem.....	Vigo.....	Custodiar material guerra..	7				9				3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Coruña	Guardia 2.º	Ramón Ríos Rodríguez	12	Coruña	Vigo	Custodiar material guerra.	7			9			3
Idem	Otro	José Vila Yáñez	12	Idem	Idem	Idem	7			9			3
Idem	Trompeta	Sebastián Bautista Añón	12	Idem	Idem	Idem	7			9			3
Idem	Otro	Valeriano Ibáñez Bartolomé	12 y 3.º	Idem	Idem	Escortar un transporte militar	25			27			3
Idem	Guardia 2.º	José Vicente Sánchez	12 y 3.º	Idem	Idem	Idem	25			27			3
Huesca	Alférez	D. Vicente Castro Sáenz	3.º	Grañen	Lanaja	Juez instructor	8			11			4
Idem	Guardia 2.º	Claudio Onist Garulo	12	Idem	Idem	Secretario	8			11			4
Idem	Teniente	D. José Ribadulla Arellano	3.º	Fraga	Zaragoza	Prestar declaración ante un juez instructor	28			31			4
Granada	Alférez	» José Domínguez Muñoz	3.º	Ugíjar	Berchules	Juez instructor	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	Juan Martín Martín	3.º	Idem	Idem	Secretario	1			2			2
Almería	Capitán	D. Enrique Reula Gómez	3.º	Almería	Granada	Formar parte de un tribunal de exámenes	25			27			3
Valladolid	Cabo	Bernardino García Martín	3.º	Valladolid	Medina del Campo	Custodiar material guerra.	19			19			1
Idem	Guardia 2.º	Aniano Fir Lucas	12	Idem	Idem	Idem	19			19			1
Idem	Otro 1.º	Miguel Montalbán Rodríguez	12	Idem	Avila	Idem	19			20			2
Idem	Otro 2.º	Agustín Termeño Quijade	12	Idem	Idem	Idem	19			20			2
Idem	Otro 1.º	Felipe Boada López	12	Avila	Madrid	Idem	20			20			1
Avila	Otro 2.º	Alejandro Martín Camarzana	12	Idem	Idem	Idem	20			20			1
Idem	Otro	Gregorio Muñoz García	12	Idem	Idem	Idem	19			20			2
Idem	Otro	Miguel Marcos Iglesias	12	Idem	Idem	Idem	19			20			2
Oviedo	Capitán	D. Julio Vallarino Cosullant	3.º	Llanes	Oviedo	Juez instructor	10	agosto.	1921	11	agosto.	1921	2
Idem	Alférez	» León García Fernández	3.º	Candás	Saiñas	Instruir expediente acuartelamiento	16			17			2
Idem	Teniente	» José Prieto García	3.º	Tineo	Cangas de Tineo	Juez instructor	21			24			4
Idem	Cabo	Antolín Barredo de Antón	3.º	Idem	Idem	Secretario	21			24			4
Idem	Teniente	D. Víctor Barlotomé Huertas	3.º	Rivadesella	Llanes	Hacerse cargo del mando accidental compañía	26			27			2
León	Comandante	» Ulpiano Blanco Domínguez	3.º	León	Oviedo	Juez instructor	28			30			3
Idem	Teniente	» Gabino Liaño Eneriz	3.º	La Pola de Gordón	Idem	Secretario	28			30			3
Caballería 11.º tercio	Alférez	» Federico Pérez Rodríguez	3.º	Montijo	Mirandilla	Juez instructor	1			3			3
Badajoz	Cabo	Santiago Corzo Pinilla	3.º	La Garrovilla	Idem	Secretario	1			3			3
Idem	Guardia 2.º	Pedro Parra Sáenz	12	Cabeza de Buey	Badajoz	Custodiar material guerra.	18			20			3
Idem	Otro	Estanislao Carretero Balletero	12	Idem	Idem	Idem	18			20			3
Cab.º 11.º Tercio	Teniente	D. Francisco López Cabrera	3.º	Malpartida de Cáceres	Cáceres	Jefe de línea accidental	1			4			4
Cáceres	Otro	» Benito Rodríguez Biesa	3.º	Hoyos	Torre de D. Miguel	Juez instructor	16			19			4
Idem	Cabo	Pedro Díaz Lorenzo	3.º	Gata	Idem y Hoyos	Secretario	16			20			5
Idem	Teniente	D. Jesús Rodríguez Rivas	3.º	Navalmoral de la Mata	Cáceres	Prestar declaración ante un juez militar	23			25			3
Badajoz	Otro	» Pedro Díaz Gallego	3.º	Almendralejo	Arroyo de S. Serván	Juez instructor	22			24			3
Idem	Otro	» Santiago Garrigo Bernabeu	3.º	Fregenal de la Sierra	Fuentes de León	Idem	28			31			4

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atención del real decreto o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Badajoz	Guardia 2.º	Saturnino Seco Cadenas	3.º	Fregenal de la Sierra	Fuentes de León	Secretario	28			31			4
Burgos	Alférez	D. Hermenegildo Martínez Ruiz	3.º	B. Iviessa	Burgos	Jefe de la línea accidental	12			31			20
Idem	Guardia 2.º	Martiniano Diego Escudero	12	Miranda Ebro	Valladolid	Custodiar material guerra	18			20			3
Idem	Otro	Silvino Melchor Fernández	12	Idem	Idem	Idem	18			20			3
Palencia	Teniente	D. Matías Malagón Martínez	3.º	Bárruelo	Herrera de Pisuegra	Hacer cargo mando accidental de la compañía	11			11			1
Idem		El mismo	3.º				26			26			1
Idem							11			13			3
Navarra	Comandante	D. Enrique Olaiz Zubieta	3.º	Pamplona	Olagüe y Mendigorria	Juez instructor	15			18			4
Idem	Guardia 1.º	Nemesio Peña Orive	12	Idem	Idem	Secretario	11			13			3
Idem	Otro	Ramón Losada Elizalde	12	Idem	Idem	Idem	15			18			4
Idem	Otro	D. Pío Ramí Subrá	3.º	San Sebastián	Eibar	Juez instructor	16			18			3
Guipúzcoa	Comandante	Miguel Alcañiz Selma	3.º	Idem	Idem	Secretario	16			18			3
Idem	Cabo	Francisco Jauregui Goyena	3.º	Idem	Burgos	Recoger y conducir caballos	12			15			4
Idem	Otro	Anastasio Sagredo Sáez	12	Idem	Idem	Idem	12			15			4
Idem	Guardia 2.º	Miguel Albéniz Ruiz	12	Idem	Idem	Idem	12			15			4
Idem	Otro	Miguel Albéniz Ruiz	12	Idem	Vitoria	Idem	12			19			8
Idem	Otro	Andrés Sancho Esteban	12	Idem	Idem	Idem	12			19			8
Idem	Otro	Faustino Cayo Arozarena Morales	12	Idem	Idem	Idem	12			19			8
Idem	Otro	Faustino Cayo Arozarena Morales	12	Idem	Idem	Idem	12			19			8
Alava	Teniente	D. Eduardo Pérez Ruiz de Arcante	3.º	Salvatierra	Sta. Cruz de Campero	Instruir expediente acuartelamiento	19			21			3
Idem	Guardia 2.º	Ambrosio García de Vicuña	12	Idem	Idem	Secretario	19			21			3
Idem	Guardia 2.º	Ambrosio García de Vicuña	12	Idem	Idem	Practicar reconocimiento como vocal facultativo en la Comisión Mixta de Reclutamiento	9	agosto	1921	11	agosto	1921	3
Sur	Capitán med.	D. Mariano Navarro Moya	3.º	Madrid	Cuenca								
Málaga	Capitán	D. Antonio Borges Fé	3.º	Alora	Valle Abdalajés	Instruir una información	7			10			4
Idem	Guardia 2.º	Agustín González Pérez	12	Idem	Idem	Secretario	7			10			4
Idem	Capitán	D. Francisco Vilalón Girón	3.º	Marvella	Málaga	Prestar declaración ante el Juez instructor	7			9			3
Idem	Guardia 2.º	Pedro Narváez Ruiz	12	Sabinillas	Idem	Idem	8			10			3
Idem	Alférez	D. Manuel Fernández Moreno	3.º	Pizarra	Yunqueira	Juez instructor	12			16			5
Idem	Guardia 1.º	Antonio Martínez Guillén	12	Idem	Idem	Secretario	12			16			5
Idem	Guardia 1.º	Antonio Martínez Guillén	12	Idem	Idem	Secretario	12			16			5
Cádiz	Teniente	D. Fernando Márquez González	3.º	Sanlúcar de Barrameda	Chipiona	Juez instructor	10			12			3
Idem	Guardia 2.º	Manuel Estévez Jesús	12	Idem	Idem	Secretario	10			12			3
Idem	Teniente	D. Julián Acedo Fernández	3.º	Campillo	Antequera y Málaga	Juez instructor e instruir una información	30			31			2
Idem	Guardia 2.º	Manuel Estévez Jesús	12	Idem	Idem	Secretario	10			12			3
Málaga	Teniente	D. Julián Acedo Fernández	3.º	Campillo	Antequera y Málaga	Juez instructor e instruir una información	30			31			2
Tarragona	Alférez	D. Luis Varea Gil	3.º	Valls	San Vicente de Caldero	Juez instructor	17			17			1
Idem	Guardia 1.º	Antonio Marca Borrás	12	Idem	Idem	Secretario	17			17			1
Idem	Alférez	D. Luis Varea Gil	3.º	Idem	Idem	Juez instructor	29			29			1
Idem	Guardia 1.º	Antonio Marca Borrás	3.º	Idem	Idem	Secretario	29			29			1
Idem	Guardia 1.º	Antonio Marca Borrás	3.º	Idem	Idem	Secretario	29			29			1
Cab.º del 18.º tercio	Cabo	Ramón Sánchez Ibáñez	3.º	Puente Genil	Zaragoza	Recoger y conducir caballos	12			20			8
Idem	Guardia 2.º	Anselmo García Serna	12	Córdoba	Idem	Idem	12			19			8
Idem	Teniente	D. Antonio García Doblas	3.º	Lucena	Cabra	Juez instructor	24			26			3
Idem	Guardia 2.º	José Ruiz Romero	12	Idem	Idem	Secretario	24			26			3
Idem	Alférez	D. Juan Ayuso Soto	3.º	Almagro	Ciudad Real	Jefe línea accidental	71			31			25

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real decreto en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos,....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Caballería 18.º Tercio	Teniente....	D. Juan I. Castellanos Casaleir..	3.º	Aguilar	Córdoba	Jefe línea accidental	26				31			6
Salamanca	Otro	» Fabián Vicente Pascua	3.º	Vitigudino	Castro-Enríquez	Juez instructor	2				4			3
Idem	Guardia 2.º	Juan Pérez Vicente	12	Idem	Idem	Secretario	2				4			3
Idem	Corneta	Juan Diego Pollo	12	C. Rodrigo	Salamanca	Custodiar material guerra	13				14			2
Idem	Guardia 2.º	Julián Martín Blanco	12	Idem	Idem	Idem	13				14			2
Idem	Cabo	Santiago García Novoa	3.º	Salamanca	Medina del Campo	Idem	16				16			1
Idem	Guardia 2.º	José Gómez Fernández	12	Idem	Idem	Idem	16				16			1
Zamora	Teniente	D. Eduardo Martín Martín	3.º	Manganeses de la Lampreana	Zamora	Juez instructor	2				3			2
Idem	Guardia 2.º	Teodoro Hidalgo Rabanales	12	Idem	Idem	Secretario	2				3			2
Idem	Teniente	D. Gonzalo Escola Alonso	3.º	Corrales	Idem	Idem de causas	9				10			2
Idem	Capitán	» Mariano Salinas Beller	3.º	Benavente	Idem	Prestar declaración ante un juez militar	20				21			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	27				28			2
Idem	Teniente	D. Nicolás Rivero Yerro	3.º	Camarzana	Idem	Idem	26				28			3
Idem	Cabo	Angel González Sanabria	3.º	Idem	Idem	Idem	26				28			3
Salamanca	Teniente	D. Fabián Vicente Pascua	3.º	Vitigudino	Salamanca	Juez instructor	21				24			4
Idem	Guardia 2.º	Juan Pérez Vicente	12	Idem	Idem	Secretario	21				24			4
Soria	Alférez	D. Bonifacio Camareno del Pino	3.º	Abejar	Almarza	Instruir expediente acuar- telamiento	14				17			4
Logroño	Guardia 1.º	Dámaso Preciado Espinosa	12	Logroño	Castejón	Custodiar material guerra	3				4			2
Idem	Otro 2.º	Balbino Rebollar Jiménez	12	Idem	Idem	Idem	3				4			2
Idem	Capitán	D. José Carroquino Luna	3.º	Haro	Logroño	Cajero accidental del Tercio	13	agosto	1921		31	agosto	1921	19
Teruel	Alférez	» Clemente Esteban Esteban	3.º	Alcoriza	Beceite	Juez instructor	17				22			6
Idem	Guardia 2.º	Carmelo Santafé Soriano	12	Idem	Idem	Secretario	17				22			6
Guadalajara	Alférez	D. José Mandado Alvarez	3.º	Junquera	Alicocer	Juez instructor	18				21			4
Idem	Sargento	» Alejandro Prieto Ramos	3.º	Humanes	Idem	Secretario	18				21			4
Idem	Trompeta	Adolfo Hernández Sánchez	12	Guadalajara	Toledo	Custodiar material guerra	21				22			2
Idem	Guardia 2.º	Feliciano Perea Perea	12	Idem	Idem	Idem	21				22			2
Teruel	Capitán	D. José García del Real Oliver	3.º	Alcañiz	Teruel	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	26				28			3
Jaén	Otro	» Antonio de Toro Durío	3.º	Martos	Jaén	Juez instructor	4				5			2
Idem	Alférez	» Francisco Molina López	3.º	Ubeda	Linares	Idem	7				9			3
Idem	Guardia 2.º	Manuel Valcárcel Muna	3.º	Idem	Idem	Secretario	29				31			3
Pontevedra	Teniente	D. Juan Romero Durán	3.º	Estrada	Porrriño	Juez instructor	29				31			3
Idem	Corneta	Rafael Ureba Jiménez	12	Idem	Idem	Secretario	1				4			4
Idem	Capitán	D. José Arguiz Pereira	3.º	Villagarcía	Táy	Juez instructor	1				4			4
Idem	Guardia 2.º	Antonio Neira González	12	Idem	Idem	Secretario	15				16			2
Orense	Comandante	D. Angel Casares Martes	3.º	Orense	Los Peares	Juez instructor	15				16			2
Idem	Corneta	Félix Navarro Lorenzo	12	Idem	Idem	Secretario	10				14			5
Santander	Teniente	D. Angel Mateos Barinaga	3.º	Ontoneda	Solares	Juez instructor	10				14			5
Idem	Guardia 2.º	Pelayo Alvarez Martínez	12	Astillero	Idem	Secretario	17				18			2
Vizcaya	Otro	Jeneroso Pérez Ferreira	12	Bilbao	Miranda de Ebro	Custodiar material guerra	17				18			2
Idem	Otro	José Martín Sánchez	12	Idem	Idem	Idem	2				3			2
Idem	Otro	Juan Rodríguez Barrio	12	Idem	Idem	Idem	2				3			2
Idem	Otro	Juan Rodríguez Barrio	12	Idem	Idem	Idem	17				18			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Vizcaya	Guardia 2.º	Miguel Ródenas Rojo	12	Bilbao	Miranda de Ebro	Custodiar material guerra	17			18			2
Idem	Otro	Arsenio Gil Galindos	12	Idem	Medina del Campo	Idem	14			17			4
Idem	Otro	Guillermo Hernández Hernández	12	Idem	Idem	Idem	14			17			4
Idem	Otro	Florencio Santos Cobos	12	Idem	Zaragoza	Idem	18			20			3
Idem	Otro	Saturnino Rodríguez Sacristán	12	Idem	Idem	Idem	18			20			3
	Cabo	Raimundo Herrero Manso	3.º	Madrid	Idem	Idem	5			8			4
	Guardia 2.º	Basilio Collado Díaz	12	Idem	Idem	Idem	5			8			4
	Sargento	Ildefonso Fraile Hernández	3.º	Idem	Burgos	Idem	19			22			4
	Guardia 2.º	Manuel Sánchez Escobar	12	Idem	Idem	Idem	19			22			4
	Otro	Vidal Ballesteros Esteban	12	Idem	Idem	Idem	19			22			4
Primer Tercio Cab.ª	Otro	Segundo Carracedo Rincón	12	Idem	Idem	Recoger y conducir caballos	19			22			4
	Otro	Francisco Galván Luna	12	Idem	Idem	Idem	19	agosto	1921	22	agosto	1921	4
	Otro	Fernando Collado Coig	12	Idem	Idem	Idem	19			22			4
	Otro	Francisco Martín López	12	Idem	Idem	Idem	19			22			4
	Otro	Manuel Arroyo García	12	Idem	Idem	Idem	19			22			4
	Otro	Primitivo Eernández Gayo	12	Idem	Idem	Idem	19			22			4
Guardias Jóvenes	Capitán	D. Lorenzo Ucelay Figueras	3.º	Idem	Valdemoro	Conducir caudales	1			1			1
							3			3			1
Marruecos	T. Coronel	D. Antonio Agulló Cappa	3.º y 8.º	Ceuta	Melilla	Presentarse en la plaza con motivo de las recientes operaciones	12			12			1
Idem	Cabo	Luis Cervantes Carrasco	3.º y 8.º	Idem	Idem	Idem	2			10			9
							2			10			9
MES DE SEPTBRE. 1921													
Barcelona	Alférez	D. Juan Jiménez Galdeano	3.º	San Vicente	Casaf	Instruir expediente acuartelamiento	1			1			1
Coruña	Cabo	Eloy Martín Ballesteros	3.º	Coruña	Puentedeume	Mando accidental puesto	1			24			24
Burgos	Alférez	D. Hermenegildo Martínez Ruiz	3.º	Briviesca	Burgos	Jefe línea accidental	1			5			5
Málaga	Otro	» Pedro Rodríguez Guerrero	3.º	Pereana	Alcancin	Instruir expediente acuartelamiento	9			30			22
Idem	Teniente	» Julián Acedo Fernández	3.º	Campillos	Antequera y Málaga	Juez instructor e instruir una información	2	septbre	1921	3	septbre	1921	2
Cab.ª del 18.º tercio	Otro	» Antonio de la Vega Mohedano	3.º	Montilla	Córdoba	Hacerse cargo mando accidental del 1.º escuadrón	1			1			1
Idem	Otro	» Juan I. Castellanos Casalora	3.º	Aguilar	Idem	Jefe línea accidental	1			2			2
							1			2			2
MES DE OCTUBRE. 1921													
Burgos	Alférez	D. Hermenegildo Martínez Ruiz	3.º	Briviesca	Burgos	Jefe línea accidental	1	octbre.	1921	12	octbre.	1921	12

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Cipriano Santodomingo López y termina con D. Juan Fernández Mulero, la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales, correspondiente al segundo quinquenio, por hallarse comprendidos en el apartado b), base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y ley de 8 de julio último (D. O. número 150), la que percibirán a partir de 1.º de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

- D. Cipriano Santodomingo López.
 » Rafael Cordón Santa María.
 » Miguel Truyol Martorell.
 » Antonio Paulo Checa.
 » Juan Fernández Mulero.

Madrid 24 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el celador de Edificios militares de Ciudad Real, Manuel Lorente Suárez, en solicitud de que le sea concedida la gratificación mensual de 15 pesetas, en concepto de casa-habitación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido conceder al recurrente la gratificación citada desde el 1.º de noviembre de 1919 hasta que se le proporcione pabellón en algún edificio del ramo de Guerra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), reclamándosele lo atrasado en adicionales a los ejercicios que correspondan y lo actual en nómina corriente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Sermo. Sr.: Padecido error al clasificar por real orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 81) en el primer período de reenganche al sargento del regimiento de Infantería Cádiz núm. 67, Sebastián Ortiz Guzmán, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificad aquella en el sentido de que le corresponde el segundo período de reenganche, a partir del 31 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos que en la siguiente relación se detallan, en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar la liquidación y recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en los meses y ejercicios que también se citan en dicha relación, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien acceder a lo solicitado; debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales a los ejercicios en que fueron satisfechos los suministros, las cuales, después de liquidadas, de conformidad, deberán ser satisfechas como atención preferente, por ser las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, apartado e).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Ayuntamientos	Meses y ejercicios	Suministros
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)....	Febrero y marzo 1920-21.....	Ejército.
Velez-Rubio (Almería).....	Febrero y marzo 1919-20 y abril a marzo 1920-21...	Guardia Civil.
Vallfogona (Gerona).....	Sepbre. 1920-21...	Ejército.
Caud.escuez (Huesca).....	Ene o y febrero 1920-21.....	Idem.
Briviesca (Burgos).....	Nov embre a marzo 1920-21.....	Idem.
Puerto Seguro (Salamanca).....	Diciembre a marzo 1920-21.....	Idem.

Madrid 24 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 23 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), para cubrir una vacante de teniente o alférez de la Escuela de Reserva del cuerpo de Ingenieros, existente en el servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente del mismo Cuerpo D. Miguel Franco Marín, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. De orden del Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de cabo de cornetas, al corneta del tercer regimiento de Zapadores Minadores Rafael Herrera Rodríguez, que es el más antiguo de su escala y reúne las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 1.º de mayo próximo y quedar destinado en su actual regimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Antonio Los Arcos

Señor...

DOCUMENTACION

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y para que sirvan de base a la confección del escalafón de clases de complemento del cuerpo de Ingenieros, los primeros jefes de los regimientos y demás unidades del mismo, remitirán a esta Sección, una vez pasada la revista de comisario del mes de mayo próximo, relación nominal de los suboficiales y sargentos, que desde la creación del reclutamiento forzoso y clases de cuota, hayan pertenecido y pertenezcan a dichas unidades, sin haber pasado a la reserva, expresando las fechas de nacimiento e ingreso en el servicio, así como las antigüedades en los distintos empleos que ejercieron.

Madrid 22 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección
Antonio Los Arcos

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Natalia Busto Cernadas y termina con doña Rosario Arrambide García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

El General secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se le concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
					Ptas	Cts		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Coruña	D. ^a Natalia Busto Cernadas	Viuda	"	Comte, D. Domingo Malz Eleizegui	1.125	00	Montepío militar	28	nobre	1921	Coruña	Coruña	Coruña	(A)	
Barcelona	> Aurora Rauret Draper	Huérfa	Solteras	Auditor gral. del Ejército, D. Federico Rauret Suyastres	1.650	00	Idem	8	abril	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(A)	
Guadalajara	> María Pastor Fuenmayor	Viuda	"	Auditor de Brigada, D. Perfecto de Fuentes Obregón	1.250	00	Idem	12	diebre	1921	Guadalajara	Sigüenza	Guadalajara	(A)	
Zaragoza	> Basilia de Miguel Jiménez	Viuda	"	Cap., D. Antonio Ferrer Mur	625	00	Idem	8	marzo	1922	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(A)	
Madrid	> María de los Dolores Arizón y Sánchez-Fano	Huérfana	Viuda	Cor., D. Salvador Arizón Castro	2.372	50	8 julio 1869	20	febrero	1922	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	Madrid	(B)
Valencia	> María de los Dolores Almunia Bortalonga	Viuda	"	Comte, D. Rafael Díez de Rivera y Muro	1.125	00	Montepío Militar	31	nobre	1921	Valencia	Valencia	Valencia	(C)	
Ceuta	> Consuelo Hernández Pérez	Huérfana	Soltera	Cap., D. Nicolás Hernández Villaseca	625	00	22 julio 1891	22	marzo	1913	Cádiz	Ceuta	Cádiz	(C)	
Coruña	> Irene Barrenechea Paradela	Idem	Viuda	Comte, D. Narciso Barrenechea Iglesias	1.125	00	24 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1866	17	enero	1922	Coruña	Coruña	Coruña	(D)	
Madrid	> Elena Villarreal Palma	Idem	Idem	Comte, D. Felipe Villarreal Amarillo	1.200	00	25 junio 1864	21	nobre	1921	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	Madrid	(E)
Idem	> Isabel Santarromana Fortich	Viuda en primeras nupcias	"	Comisario de Guerra de 1. ^a clase, D. Alberto Ordña y Merry	1.250	00	Montepío Militar y R. O. 18 sepbre. 1858	3	sepbre	1921	Idem	Idem	Idem	(F)	
Badajoz	> Clotilde Giménez González	Madre	Idem	Tente., D. Rafael Salamanca Giménez	4.000	00	29 junio 1918	31	julio	1921	Badajoz	Castuera	Badajoz	(G)	
Cádiz	> María de los Dolores Bistory Mora	Madre	Idem	Cap., D. Antonio Lobo Bistory	6.000	00	Idem	1	diebre	1921	Cádiz	San Fernando	Cádiz	(H)	
Granada	> Rosario Arrambide García	Huérfana	Soltera	Comte., D. Juan Arrambide Castro	1.125	00	Montepío Militar	29	idem	1921	Granada	Granada	Granada	(I)	

(A) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Ana Draper Precios, a quien le fué otorgada en 2 de octubre de 1912 (D. O. 226). La percibirán por partes iguales, y si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.^a Carmen Arizón y Sánchez Fano, a quien le fué otorgada en vía de revisión por R. O. de 21 de septiembre de 1900 (D. O. núm. 209). La percibirá desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta, previa liquidación y cese de la que en la actualidad cobra como viuda del capitán D. Casimiro García Prumeda, otorgada en 29 de octubre de 1884. Habita en esta Corte Plaza del Rey, 6.

(C) Carecen de derecho a la pensión, sus hermanos de padre D. Alfredo, D.^a Angela y D.^a Obilia Hernández Villaseca, porque el Reglamento del Montepío Militar, se refiere únicamente a los huérfanos de legítimo matrimonio contraído por el causante antes de cumplir los 60 años.

(D) Dicha pensión la percibirán desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la de defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.^a Eloisa, a quien

le fué otorgada en vía de revisión por R. O. de 30 mayo de 1901. La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra. Habita en esta Corte, calle de Santa Teresa, 10 2.^o dra.

(F) Se le rehabilita en el percibo de la pensión vacante por haber contraído la interesada segundas nupcias y a quien le fué otorgada en 21 de agosto de 1900 (D. O. núm. 184). Ha renunciado a la que pudiera corresponderle por su segundo esposo el comandante D. Laureano Duca y Estrada.

(G) Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su esposo.

(H) Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la de la instancia solicitando la permuta, previa liquidación y cese de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales, le fué otorgada por R. O. de 28 septiembre 1892, como viuda del capitán de Fragata D. Mariano Lobo y Nueve Iglesias. Respecto a los atrasos que puedan corresponderle por pagas del causante durante el tiempo que figuró en situación de desaparecido, habrá de acudir al Jefe del Cuerpo en que prestaba sus servicios dicho causante.

(I) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Juana García Povedano, a quien le fué otorgada por R. O. de 8 de marzo de 1884.

Madrid 24 de abril de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

C A J A

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1922, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios { Generales en diferentes situaciones ... 78
 Jefes y oficiales en idem id. 8.630 } Total de socios: 15.004.
 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 6.296 }

	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance del mes de enero	992.217	34	Por el importe del presupuesto de los dos Colegios, correspondiente al mes de febrero de 1922	126.286	93
Por el importe de las cuotas de subscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa de 2. ^a categoría en activo, reserva y demás situaciones del mes de febrero	82.108	08	Por un cargo de la Caja Central, por gastos de giro	5	70
Por el idem de las cuotas colectivas de batallón, en el mes de febrero	16.705	63	Por idem contra Asociación por varios conceptos	320	75
Por idem de la consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes	52.974	92	Por 4 cartillas de 250 pesetas cada una a igual número de huérfanos de padre y madre con el donativo de S. M. la Reina D. ^a María Cristina	1.000	00
Idem del Casino Militar de Sevilla	600	00	Por el pago de los dos últimos tercios del contrato hecho en 7 de febrero de 1917 por compra de dos máquinas para la imprenta del Colegio, a la casa Linotype Lachinery Ltd. de Londres, cuyo importe fué 848 libras, 4 chelines y 5 peniques, al cambio del día 3 de marzo de 1922, incluidos 23,60 pesetas de gastos de giro.	23.629	56
			<i>Suma el haber</i>	151.242	94
			<i>Idem el debe</i>	1.144.605	97
			<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	993.363	03
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico	2.448	28
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195	01
			Anticipo al Colegio de varones	40.000	00
			Carpeta de cargos contra el idem de id. . .	54.918	34
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	91.210	77
			En la cuenta corriente de la idem id.	20.378	36
			En la id. id. del Banco de España (Madrid) .	5.000	00
			En la idem id. Sucursal de Toledo	48.212	27
<i>Suma</i>	1.144.605	97	<i>Suma</i>	993.363	03

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACION DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
	Descontados de los presentes	Con pensión de 1,00 pesetas.	Sin pensión.....	COMO PRESENTES		Aspirantes en la escala de aspirantes	Presencia en el Colegio	
				Enfermos	Vacante			
Existían en 1.º de febrero de 1922	306	203	34	23	2	101	401	1.070
Alta	16	5	7	»	»	1	7	36
SUMAN	322	208	41	23	2	102	408	1.106
Bajas	2	1	13	»	2	»	10	34
Quedan para 1.º de marzo de 1922	314	207	28	23	»	102	98	1.072
Existían en 1.º de febrero de 1922.....	473	191	49	»	4	»	392	1.109
Alta	15	7	»	»	»	»	6	28
SUMAN	488	198	49	»	4	»	398	1.137
Bajas	10	3	»	»	1	»	12	26
Quedan para 1.º de marzo de 1922.....	478	195	49	»	3	»	386	1.111
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes	»	»	»	»	»	»	»	»

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos, Rey, 1; San Fernando, 11; Murcia, 37; Tenerife, 74; La Corona, 71; Badajoz, 73; Ordenes Militares, 77; Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache. Batallones; Cataluña, 1; Barbastro, 4; Mérida, 13. Zonas: Málaga, 11; Alicante, 14; Almería, 17; Barcelona, 18; Coruña, 42; Lugo, 43; Orense, 44; Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Pagaduría, 4. Rehabilitaciones: Clases de Gran Canaria, Oficinas Militares de Larache, Retirados por Guerra en Ceuta, Comandancia General de Melilla, Comandancia Militar de Larache, Comandancia Militar Ceuta, idem Gran Canaria, Grupo Occidental de Canarias, Gobiernos E. M. de Plaza de la 1.ª Región, Generales de la 2.ª Región, Oficinas Militares de la 2.ª Región, E. M. Plazas y retirados de la 2.ª Región; retirados (E. R.) de la 2.ª Región, Disponible y Reemplazo de la 3.ª Región; Generales E. M. Gobierno y Oficinas de la 3.ª Región, Retirados de la E. R. de la 3.ª Región, Generales de la 3.ª Región, Capitanía General de la 4.ª Región, Somatenes de Cataluña, Generales de la 5.ª Región, Gobiernos y Juzgados de la 5.ª Región, Disponible y Reemplazo de la 7.ª Región, clases de la 7.ª Región; Generales de la 8.ª Región, E. M. de Plazas de la 8.ª Región, Oficinas Militares de la 8.ª Región.

Dozava parte: Regimientos. Toledo, 35; León, 38; La Corona, 71. Batallones: Barbastro, 4.

Existen depositadas en las oficinas de la Asociación a disposición de sus dueñas las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelina Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Franco Aguado, D.ª Blanca Cadelo Zucarina y D.ª Adelaida Cadelo Zucarina.

Toledo 12 marzo de 1922. — El comandante secretario depositario, *Félix Santamaría*. — V.º B.º. — El General presidente, *Carniago*.